



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

REG. N°	8152369
EXP. N°	5550888



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 41 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **12 AGO. 2024**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1664-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 08 de agosto del 2024; el Informe N° 081-2024-GRJ-SGSLO-APT de fecha 05 de agosto del 2024; el Memorando N° 4645-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de julio del 2024; Informe Técnico N° 1014-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 24 de julio del 2024; Carta N° 013-2024-JCTB del 16 de julio del 2024; Informe Técnico N° 025-2024-GRJ/GRI/SGO/RO-JCTB del 16 de julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 051-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 enero del 2024, se aprueba el expediente Técnico del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por la modalidad de ejecución de administración Directa y un presupuesto total de inversión de S/ 1,046,032.54 (un millón cuarenta y seis mil treinta y dos con 54/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 282-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 03 de mayo del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658.

Que, mediante Carta N° 013-2024-JCTB e Informe Técnico N° 025-2024-GRJ/GRI/SGO/RO-JCTB, de fecha 16 de julio del 2024, el Ing. Jean Carlos Torre Berrocal como Residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutorio del presupuesto analítico de Obra N° 02 del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658 con un





presupuesto de por el monto de S/. 698,252.00 (seiscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

Que, a través del Informe Técnico N° 1014-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 24 de julio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera como Sub Gerencia de Obra, remite solicitud de aprobación del presupuesto Analítico de Obra N° 02 del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658.

Que, mediante el Memorando N° 4645-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud de aprobación del presupuesto Analítico de Obra N° 02 para su evaluación y/o aprobación al Ing. Augusto Paredes Taipe como inspector de Obra.

Que, mediante del Informe N° 081-2024-GRJ-SGSLO-APT de fecha 05 de agosto del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taipe, Inspector de Obra, otorga conformidad del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658 conforme lo siguiente:



(...)

Así mismo, esta inspección hizo la evaluación conforme el informe del residente para continuar con el trámite administrativo y se considera CONFORME la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico N° 02 de la obra, el cual tendrá aspectos de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra; tal como se detalla a continuación:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN. PROVINCIA JUNIN. DEPARTAMENTO JUNIN

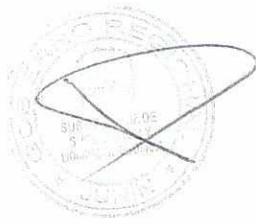
NMONICO :581
Pte. Financiam. :RECURSOS DETERMINADOS
Año : 2024
Funcion : 18 SANEAMIENTO
Programa : 40 SANEAMIENTO
Sub-Programa : 0089 SANEAMIENTO RURAL
IOARR :REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN
Codigo Invesion : 2586658
Dependencia : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
Modalidad ejec. : ADMINISTRACION DIRECTA

Table with columns: CLASIFICADOR DE GASTO, ESPECIFICA DEL GASTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y LIQUIDACION, TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO. Rows include items like ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, AGUA Y SANEAMIENTO, etc.

PRESUPUESTO TOTAL 698,252.00

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1664-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de agosto del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra determina que es procedente la aprobación del





PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, para su formalización mediante acto resolutivo.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico N° 02 del proyecto: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658,

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del proyecto: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, quedando según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

REMEDIACION DE ALCANTARILLA: REPARACION DE PTAR: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN. PROVINCIA JUNIN. DEPARTAMENTO JUNIN

NMONICO :581
Fte. Financiam. :RECURSOS DETERMINADOS
Año : 2024
Funcion : 18 SANEAMIENTO
Programa : 40 SANEAMIENTO
Sub-Programa : 0089 SANEAMIENTO RURAL
IOARR :REMEDIACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN. PROVINCIA JUNIN. DEPARTAMENTO JUNIN
Codigo Invesion : 2586658
Dependencia : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
Modalidad ejec. : ADMINISTRACION DIRECTA

Table with columns: CLASIFICADOR DE GASTO, ESPECIFICA DEL GASTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y LIQUIDACION, TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO. Includes rows for construction costs and a total of 698,252.00.



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Jean Carlos Torre Berrocal CIP N° 241820, el Inspector de Obra: Ing. Augusto Paredes Taipe con CAP N° 222409, y las Sub Gerencias intervinientes, responsableS de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature of Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 13 AGO 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)